

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO Rut 092604000-6
 La Cantidad de \$ 816,064 OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS
 Correspondiente a PAGO DE ARRIENDOS DE VIVIENDAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012. CANCELA
 FACTURAS N° 18603, 18609, 18608, 18605, 18612 Y 18600.-
 Fecha de Pago 01/10/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	18603	01/10/2012	816,064

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :346

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS		575,672
532-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	575,672	
Totales		575,672	575,672

COMPROBANTE DE EGRESO :


ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°..... FECHA CHEQUE N°..... \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	575,672	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	240,392	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		816,064
Totales		816,064	816,064


 SECRETARIA MUNICIPAL
 JUAN BARRIA PERALTA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 UNIDAD DE CONTROL
 PATRICIA OYARZO TORRES
 UNIDAD DE CONTROL (S)


 ALCALDE SUBROGANTE
 MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)


 ENCARGADO DE FINANZAS
 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero


 TESORERO

Mano BARRIA J.